

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE INDICA.

ALGARROBO, 2 1 ABR 2023 DECRETO Nº P 1 9 1 6

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.06.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal.
- 6. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el 2021.

CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
PAULINA MOYANO MEJIAS		NOTIFICACION, (EMPRESA GINEBRA), COMUNA DE PUENTE ALTO, REGION METROPOLITANA	SANTIAGO	fecha: 24/04/2023 hora: a partir de las 10:00 hrs.

 El presente cometido originará gastos para la municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚXASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PMM/mam.-DISTRIBUCION:

Dptd, Recursos Humanos
 Archivo Municipal.

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN
2 1 ABR 2023
FECHA SALIDA: 2 1 ABR 2023
OBSERVACIÓN Nº

UIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE